

2/2



**GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**Nº 0944 -13-GR/PRES**

**Ayacucho, 11 NOV 2013**

**VISTO;** el Oficio Nº818-2013-GRA/GG-GRDE-DREM, Informe Nº 044 -2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Segundo Trimestre 2013 de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 2º de la Ley Nº. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21º inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0265-13-GR/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Energía y Minas; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2013;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2013, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al segundo trimestre 2013 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y





Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el documento de Evaluación al Segundo Trimestre del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 .....  
 WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
 PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,  
 la misma que constituye transcripción oficial.  
 Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO  
 SECRETARIO GENERAL